



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **uno de abril de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 388**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 181SE/2018** del Área de Contratación sobre la **ratificación del Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de 23 de marzo de 2022 relativo a la segunda prórroga del contrato de servicios para la realización de talleres de flamencoterapia**, a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda**: Ratificar el Decreto del Alcalde de fecha 23 de marzo de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

**DECRETO:**

“Visto expediente número 181SE/2018 del Área de Contratación, relativo a la **segunda prórroga del contrato de servicios para la realización de talleres de flamencoterapia** y, teniendo en cuenta tanto el informe emitido por los Servicios de Contratación, conformado por el Titular de la Asesoría Jurídica de fecha 18 de marzo de 2022 y emitido informe de la Interventora Adjunta de fecha 22 de marzo de 2022, de conformidad con lo establecido en el art. 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** *Acordar la segunda prórroga del contrato de servicios para la realización de talleres de flamencoterapia, adjudicado a Dª ANA MARÍA RUÍZ DOMÍNGUEZ con efectos desde el día siguiente al 1 de abril de 2022 hasta el 1 de abril de 2023.*

**TERCERO.-** *Aprobar el gasto de 17.859,60 € (IVA incluido) para esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 1001 92401 22799 denominada "Actividades y talleres en Centros Cívicos", del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada con la siguiente distribución:*

- Año 2022: 13.455,86 euros
- Año 2023: 4.403,74 euros

**TERCERO.-** *Dar cuenta de este Decreto para su ratificación a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre.”*

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

LA CONCEJALA-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

